Seminario

La Ley de Restauración de la Naturaleza

Una oportunidad para el medio rural

SALÓN DE ACTOS DEL CITA
29 de mayo de 2025

Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina
Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación
buzon-sgb@miteco.es

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Esquema

1. Antecedentes
2. Objetivos y obligaciones específicas de restauración
3. Planes nacionales de restauración
4. Propuesta de hoja de ruta
5. Asistencia financiera
6. Mas info

1. Antecedentes - Crisis de biodiversidad

El cambio climático es una amenaza creciente, especialmente debido a la modificación del patrón de los fenómenos hidrometeorológicos extremos.

Determinadas actividades intensivas, el abandono de tierras y la urbanización son las principales presiones sobre los hábitats y las especies, seguidas por la contaminación.

El estado de conservación de solo el 14% de las evaluaciones de hábitats y el 27% de las especies es "favorable". Los hábitats de los polinizadores presentan un estado de conservación y tendencias peores que otros hábitats.

El estado poblacional de la mitad de las especies de aves incluidas en la Directiva de Aves es “desfavorable"; los peores indicadores son los de aves vinculadas a medios agrarios

Los lugares de Natura 2000 cubren el 18% de la superficie terrestre y el 10% de las aguas marinas en la UE

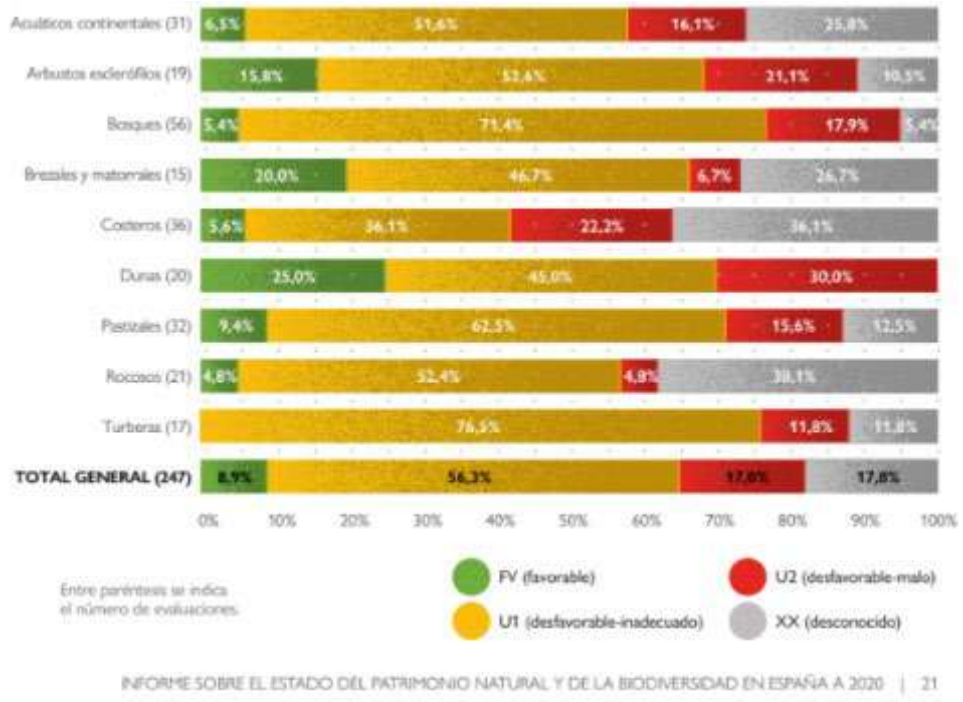

European Environment Agency. (2020) *State of nature in the EU: results from reporting under the Nature Directives 2013 2018.* LU: Publications Office. https://data.europa.eu/doi/10.2800/705440

1. Antecedentes

Necesidad de reforzar la restauración a gran escala

- Degradación continua de los ecosistemas y pérdida de biodiversidad en toda la UE
- La protección debe fortalecerse, pero no es suficiente
- Los objetivos voluntarios de la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2020 no se cumplieron

Aspectos importantes para el diseño de la política de restauración

- Forma jurídica de un Reglamento– se aplica directamente, sin necesidad de transposición (urgencia de actuar)
- Complementa y se basa en el marco normativo existente
- Enfoca las sinergias entre el cambio climático y la biodiversidad

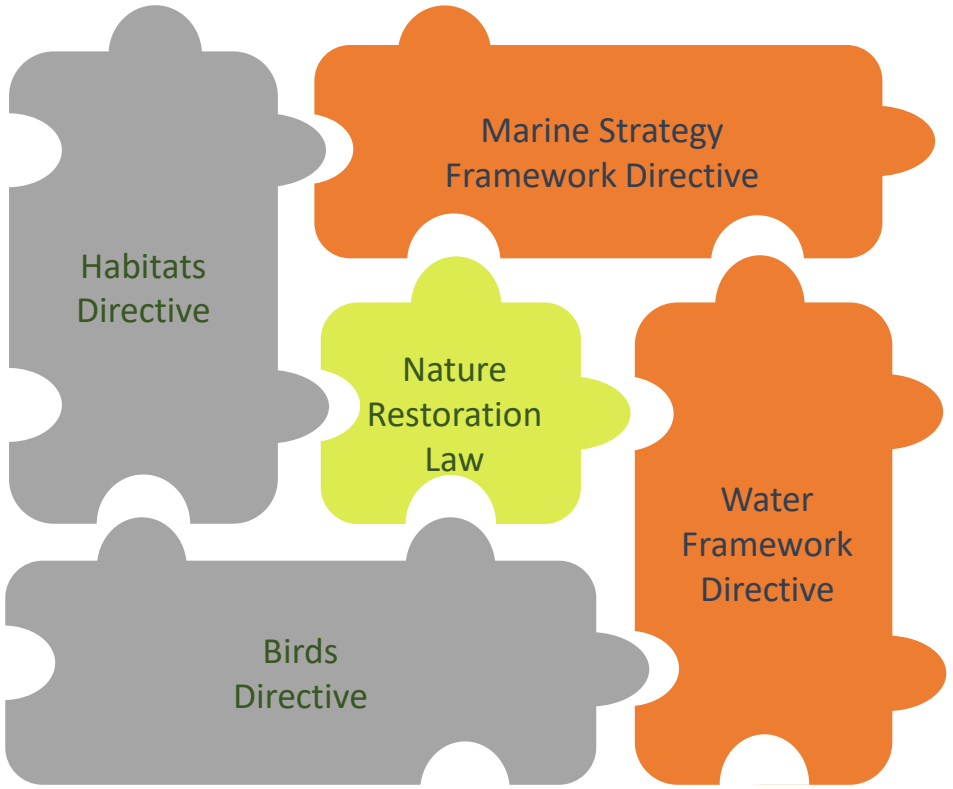

1. Antecedentes

- 22 Junio 2022 – Propuesta de la Comisión

- 20 Junio 2023 – Orientación General del Consejo UE
- 12 Julio 2023 – Enmiendas del Parlamento

- 19 de julio de 2023 – primer trílogo: inicio de las negociaciones entre los colegisladores
- 5 de octubre de 2023 – segundo trílogo: orientación sobre los temas políticos pendientes
- 9 de noviembre de 2023 – tercer trílogo: se alcanzó un acuerdo político

- 22 de noviembre de 2023 – aprobación por el COREPER (Estados Miembros)
- 27 de febrero de 2024 – adopción por el Parlamento
- 17 de junio de 2024 – adopción por el Consejo

- 29 Julio 2024 – Publicación en el DOUE
- **18 Agosto 2024 – Entrada en vigor**

Objeto *(Artículo 1)*

- Contribuir a la recuperación naturaleza, mitigación del cambio climatico y neutralidad en la degradacion de los suelos
- Mejorar la seguridad alimentaria
- Hitos: establecer medidas en el 20% de los ecosistemas que necesiten restauracion en 2030, y en el 100% en 2050.

Ámbito geográfico *(Artículo 2)*

- Aplicable al territorio europeo de los EEMM
- Incluyendo áreas terrestres y marinas (ZEE)

Definiciones (conceptos clave a efectos del Reglamento)

- Vínculos a otra legislacion en relación a algunos conceptos: hábitat de especie, ciudad, espacio verde urbano, etc.
- *Restauración*: proceso de contribuir activa o pasivamente a la recuperación de un ecosistema hasta que esté en *buena condición*
  - de un tipo de hábitat hasta el nivel más alto de *condición* alcanzable **y** hasta su área de referencia favorable,
  - de un hábitat de una especie hasta alcanzar una *calidad* y *cantidad* suficientes,
- *Buena condición*: cuando las características fundamentales del tipo de hábitat, en particular su estructura y funciones, así como las especies típicas o la composición de las especies típicas, reflejen el alto nivel de integridad, estabilidad y resiliencia ecológicas necesario para garantizar su mantenimiento a largo plazo

Art.1

Nature Restoration Regulation

- **Overarching objectives**
- **Restoration targets and obligations**
- **Implementation framework**
- **Financing**

20% of EU land and sea by 2030

All ecosystems in need of restoration by 2050

- Recovery of ecosystems
- Climate action and land degradation neutrality
- Enhancing food security
- EU international commitments

Article 3(3): 'restoration' means the **process of** actively or passively **assisting the recovery** of an ecosystem in order to improve its structure and functions with the aim of conserving or enhancing biodiversity and ecosystem resilience […]

Art.4 y Art.5

2. Objetivos y obligaciones

Art.8 - Art.13

Tipos de hábitats protegidos

Hábitats de especies protegidas

Hábitats marinos

Ecosistemas urbanos

Conectividad fluvial

Polinizadores

Agro-ecosistemas

Ecosistemas forestales

3000 millones + de árboles para 2030

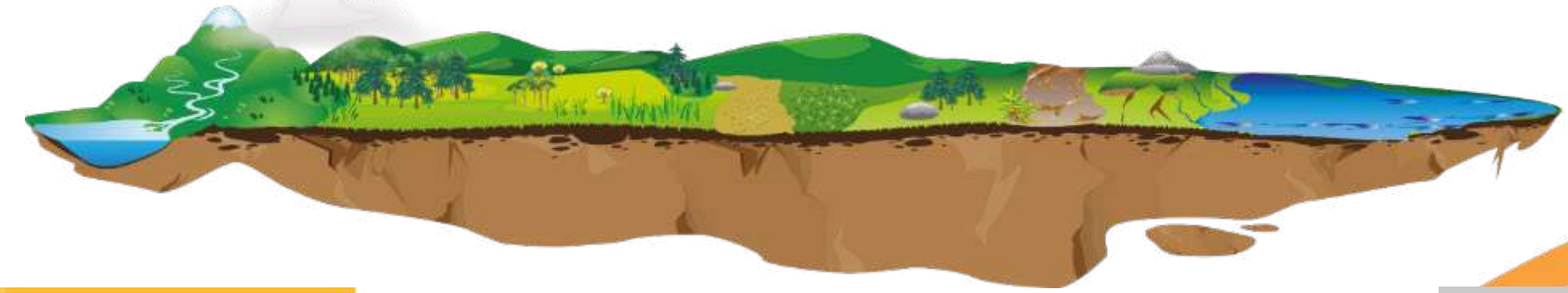

Ecosistemas terrestres, costeros y de agua dulce *(Artículo 4)*

- Restauración: medidas para mejorar hasta buena condición cubriendo el 30% de los tipos de hábitat hacia 2030, el 60% en 2040, y el 90% en 2050.
- Restauración habitat de las especies para mejorar calidad y cantidad del habitat
- Restablecimiento (al área favorable de referencia): implementar medidas en el 30% del área adicional en 2030, el 60% en 2040, y el 100% en 2050 parca cada grupo.
- Colmar lagunas de información: conocer el estado del 90% de los hábitats para 2030, y el 100% en 2040.
- No deterioro ´significativo´ de áreas restauradas o en buena condición
- Anexos I: listado de tipos de hábitats terrestres (DH) a los que se aplican las obligaciones

Ecosistemas marinos *(Artículo 5)*

- Restauración: aplicación de medidas para mejorar a buena condición cubriendo el 30% de s^2 total hábitats 2030; 60% en 2040, y el 90% en 2050 (GI-VI; excepción G7)
- Restablecimiento (al área favorable de referencia): implementar medidas cubriendo el 30% del área en 2030, el 60% en 2040, y el 100% en 2050.
- Cerrar lagunas de información: conocer el estado del 50% de los hábitats 2030, y el 100% en 2040.
- No deterioro ´significativo´ de áreas restauradas o en buena condición
- Anexo II: listado de tipos de hábitats (EUNIS) a los que se aplica el Reglamento

Ecosistemas urbanos *(Artículo 8)*

- Evitar hasta 2030 la pérdida neta de espacios verdes urbanos y cobertura arbórea urbana vs año 2024

  A partir de 2031: alcanzar tendencia creciente hasta nivel satisfactorio, medida cada 6 años.

  - Excepción posible para ecosistemas urbanos con elevado porcentaje verde (>45% áreas verdes y >10% cubierta arbórea).

- SOLO APLICA A 1341 Municipios españoles (mayor densidad población)

Conectividad natural de los ríos y de las funciones de las llanuras de inundación *(Artículo 9)*

- Inventario barreras artificiales en ríos e identificación de aquellas
- Eliminar barreras para lograr 25.000 km flujo libre UE para 2030.
  Complementado con medidas para mejorar las funciones y conectividad naturales de los ríos.

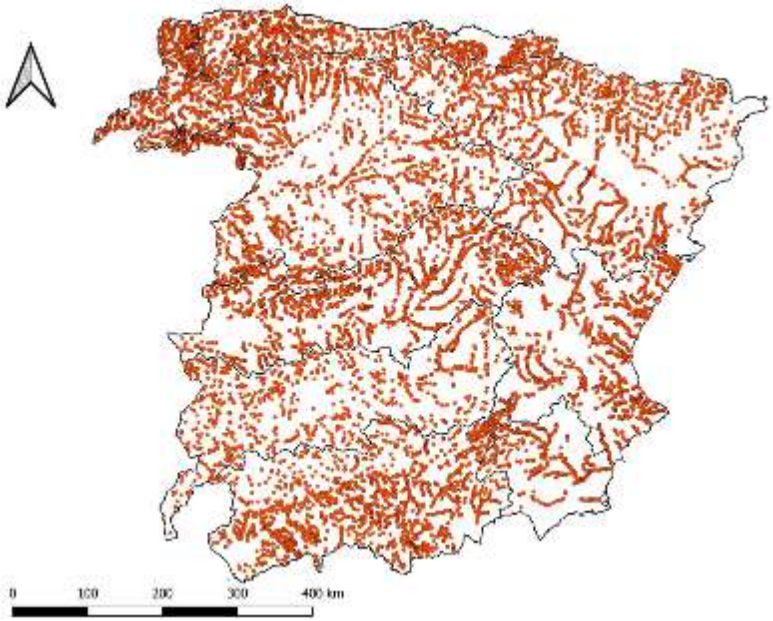

Polinizadores *(Artículo 10)*

- Medidas para mejorar la diversidad y evitar el declive de las poblaciones de polinizadores antes de 2030.
- La UE establecerá la metodología para el seguimiento y evaluación de las medidas
- Envío de informes cada 6 años.

Ecosistemas agrarios *(Artículo 11)*

- Medidas para mejorar biodiversidad en ecosistemas agrarios
- Alcanzar tendencia creciente en 2 de 3 indicadores en 2030:
  a) índice de mariposas de pastizales; b) reservas de carbono orgánico en suelos minerales de tierras de cultivo; c) proporción de superficie agraria con elementos paisajísticos de gran diversidad.
- Alcanzar valores objetivo en el índice de aves comunes en 2030, en 2040 y en 2050;
- Medidas restaurar los suelos orgánicos de uso agrícola que constituyan turberas drenada
- Envío de informes cada 6 años

Ecosistemas forestales *(Artículo 12)*

- Medidas para mejorar la biodiversidad de ecosistemas forestales, teniendo en cuenta los riesgos de incendio
- Alcanzar tendencia creciente (hasta nivel satisfactorio) del índice de aves forestales comunes en 2030.
- Alcanzar tendencia creciente en 6 de 7 indicadores en 2030:

  a) madera muerta en pie; b) madera muerta caída; c) proporción de bosques no coetáneos; d) conectividad forestal; e) reservas de carbono; f) porcentaje de bosques dominados por especies arbóreas autóctonas; g) diversidad de especies arbóreas.
- Envío de informes cada 6 años.

Plantación 3000 millones arboles adicionales *(Artículo 13)*

- Al aplicar las medidas para cumplir los objetivos de la LRN, los EEMM tendrán por objeto contribuir al compromiso UE a 2030

3. Planes nacionales de restauración

Calendario de los Planes Nacionales de Restauración

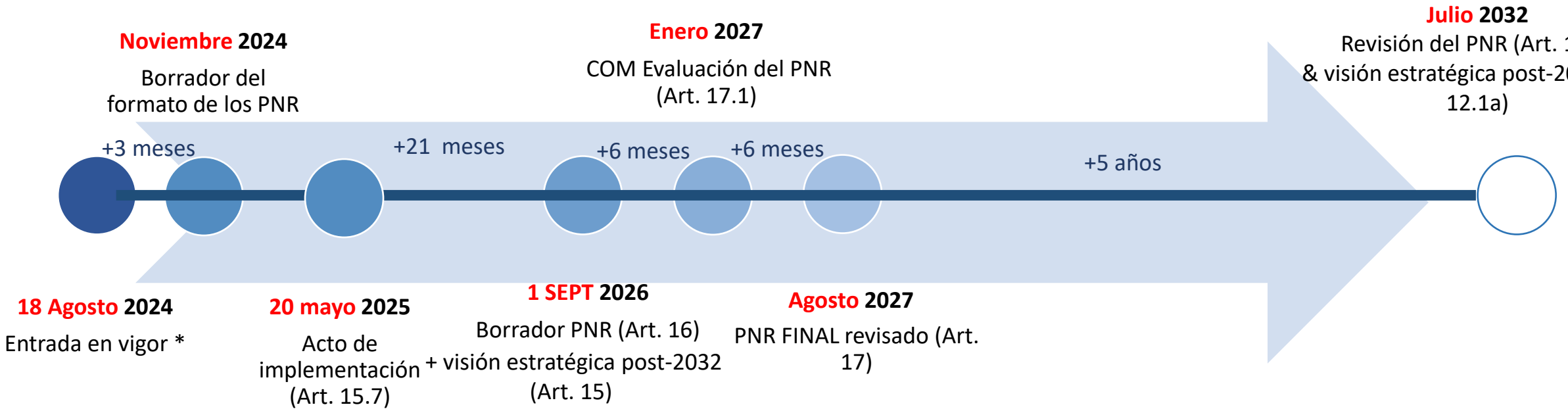

Formulario para el reporte a la Comisión Europea del contenido del Plan

- Informes electrónicos (e-reporting)
- Basados en plantillas predefinidas
- Diferentes tipos de **información**
- Centrado en métricas y uso de indicadores
- Buscando mejorar la comparabilidad e interconectividad entre EEMM

20 mayo 2025

Acto de implementación (Art. 15.7)

Agencia Europea de Medio Ambiente

Part B – National restoration targets	
5. Restoration of terrestrial, coastal and freshwater ecosystems (Art. 4)	
5.1 General overview	
5.1.1 Descriptive overview of the national restoration targets for terrestrial, coastal and freshwater ecosystems (Art. 4)	*If necessary, refer to the different sub-targets and different habitat groups.* *Free text* a) Description for period up to June 2032 b) Description for period beyond 2032
5.1.2 Contextual information of habitat types (Art. 4(1)(a) and 4(4a))	
This section provides aggregated information on the current state of ALL habitat types from Annex I.	
5.1.2.1 Total area of all habitat types	*In km²*
5.1.2.2 Total area in 'not good condition'	*In km²*
5.1.2.3 Total area with 'unknown' condition	*In km²*
5.1.2.4 Total area to be re-established to reach favourable reference areas	*In km²*
5.1.3 Summary of the sub-targets	
This section provides a summary of the targets to be reached, based on the current information of all habitat types.	
5.1.3.1 Area to be improved for all habitat types (Art. 4(1))	*a) Up to 2030 (30%)* *b) Up to 2040 (60%)* *c) Up to 2050 (90%)* *As of the total value of field 5.1.2.2*
5.1.3.2 Area to be re-established for all habitat types (Art. 4(2))	*a) Up to 2030 (30%)* *b) Up to 2040 (60%)* *c) Up to 2050 (100%)* *As of the total value of field 5.1.2.4*
5.1.3.3 Area for which condition has to be known for all habitat types (Art. 4(4a))	*a) Up to 2030 (90%)* *b) Up to 2040 (100%)* *As of the total value of field 5.1.2.3*
5.2 Targeted restoration plans	
For **each group of habitat types**, the following sections 5.2.1 to 5.2.9 should be filled in.	
5.2.1 Group of habitat types	*Dropdown list of groups. Select one.*
5.2.2 Overview of the approach to the planned restoration targets and measures for the habitat group	*Free text* (e.g. key habitat types, indications on improved connectivity and ecological requirements)

Campos con texto libre

Campos numéricos

Menús desplegables

Rol de los EEMM para la planificación de la restauración

- EEMM deciden qué medidas adoptar y dónde alcanzar los objetivos
- EEMM identifican las áreas necesarias y los niveles satisfactorios
- EEMM deciden el momento de poner en marcha las medidas

La restauración como una solución inclusiva

- Optimizar la contribución de los ecosistemas al desarrollo sostenible de las regiones y comunidades pertinentes
- Tener en cuenta la diversidad de situaciones en las distintas regiones en relación con los requisitos sociales, económicos y culturales
- Proceso abierto, transparente, inclusivo y eficaz. Oportunidades tempranas y efectivas para que el público participe en su preparación

Priorización de las inversiones en restauración

- Sinergias con la acción climática, neutralidad en la degradación de las tierras, prevención de desastres
- Sinergias con planes hidrológicos y estrategias marinas
- Sinergias con planes de agricultura y silvicultura
- Sinergias con los planes nacionales de restauración de otros Estados miembros

Vínculos o sinergias con planes y estrategias existentes

Artículo LRN	Marcos existentes en España
Art. 4 – Medio terrestre	– Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a 2030
	– Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (ENIVCRE)
	– Plan Estratégico Humedales a 2030
	– Red Natura 2000
	– Estrategias de conservación y lucha contra las amenazas para la biodiversidad
	– Estrategia de Desfragmentación de Habitats afectados por infraestructuras lineales de transporte
	– Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
	– Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030
	– Estrategia a Largo Plazo Descarbonización a 2050 (ELP 2050).

Vínculos o sinergias con planes y estrategias existentes

Artículo LRN	Marcos existentes en España
Art. 5 – Medio marino	– Estrategias Marinas
	– Planes de Ordenación Espacio Marítimo
	- Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)
	– Plan Marítimo Nacional
	– Plan RIBERA: Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación.
Art. 8 – Ecosistemas urbanos	– Estrategia española de sostenibilidad urbana y local (EESUL)
	– Agenda urbana española
	– Guía Divulgativa de la Infraestructura Verde Municipal

4. Gobernanza

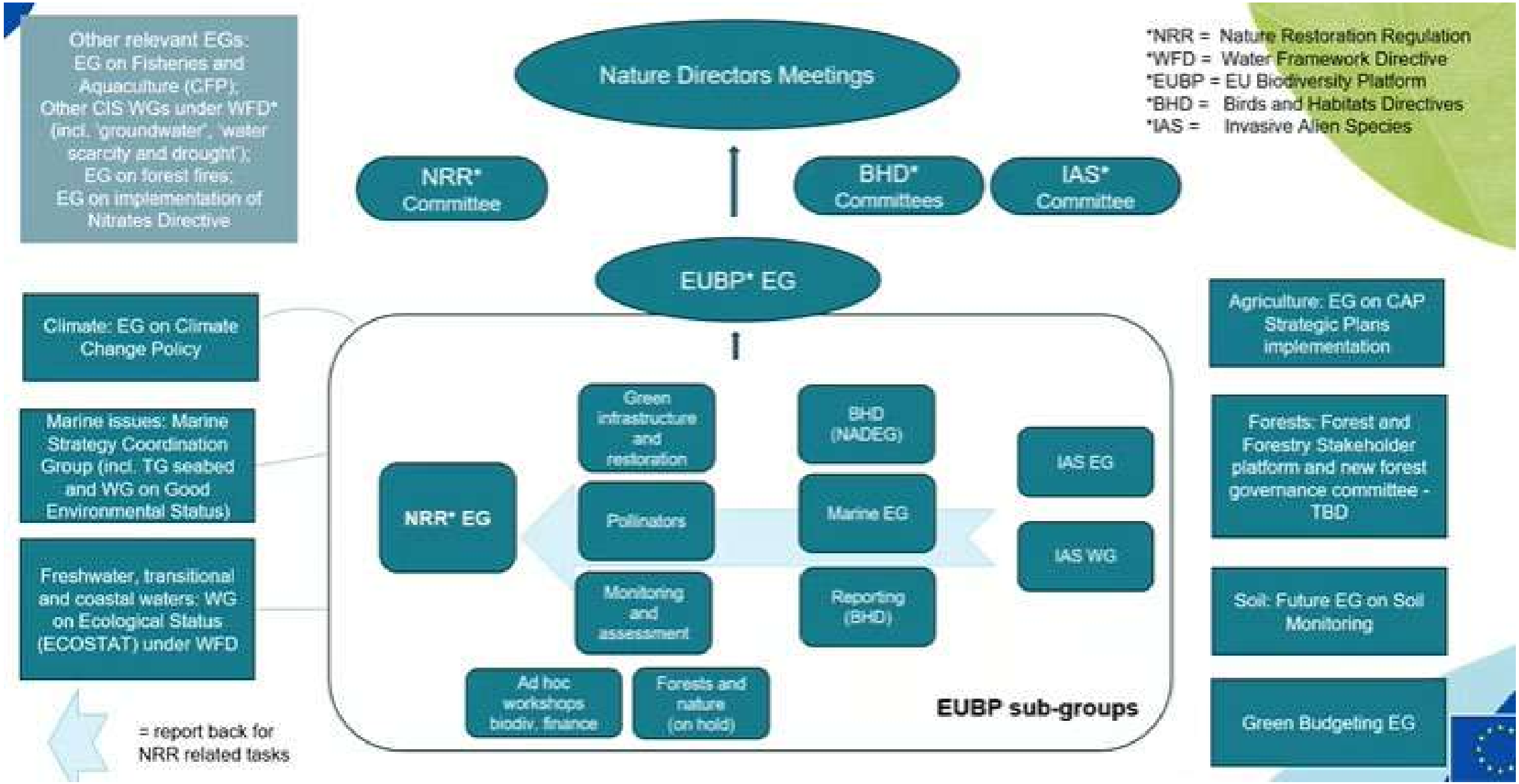
Other relevant EGs:
EG on Fisheries and Aquaculture (CFP);
Other CIS WGs under WFD* (incl. 'groundwater', 'water scarcity and drought');
EG on forest fires;
EG on implementation of Nitrates Directive
Nature Directors Meetings
*NRR = Nature Restoration Regulation
*WFD = Water Framework Directive
*EUBP = EU Biodiversity Platform
*BHD = Birds and Habitats Directives
*IAS = Invasive Alien Species
NRR* Committee
BHD* Committees
IAS* Committee
EUBP* EG
Climate: EG on Climate Change Policy
Marine issues: Marine Strategy Coordination Group (incl. TG seabed and WG on Good Environmental Status)
Freshwater, transitional and coastal waters: WG on Ecological Status (ECOSTAT) under WFD
NRR* EG
Green infrastructure and restoration
Pollinators
Monitoring and assessment
BHD (NADEG)
Marine EG
Reporting (BHD)
IAS EG
IAS WG
Ad hoc workshops biodiv. finance
Forests and nature (on hold)
EUBP sub-groups
Agriculture: EG on CAP Strategic Plans implementation
Forests: Forest and Forestry Stakeholder platform and new forest governance committee - TBD
Soil: Future EG on Soil Monitoring
Green Budgeting EG
= report back for NRR related tasks

Grupo de trabajo interautonómico de restauración de la naturaleza

- Representantes de las 17 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas.
- Representante de la FEMP
- Coordinación DGBBD
- Representantes de unidades de la AGE cuando los temas a tratar lo requieran

Grupo de trabajo de la AGE de restauración de la naturaleza

- Coordinación de cuestiones competencia de la AGE.
- Coordinación previa de cuestiones a trasladar a las reuniones con las CCAA.
- Articulación de interacción con la Comisión y con otros EEMM.

Grupo de Trabajo de Participación Pública

- Integrado por representantes de ONGs, asociaciones profesionales, sector empresarial, academia, investigadores y público en general.

Funciones:

- Aportar perspectivas y conocimientos específicos de cada sector.
- Facilitar la consulta y difusión de información entre sus miembros y el proceso de elaboración del Plan.
- Asegurar la inclusión de comentarios y propuestas de terceros en el Plan.

Composición:

- Representantes seleccionados de cada sector mencionado.

5. Asistencia financiera

¿Cómo puede financiarse la restauración?

Inversiones más que costes

- **Los beneficios superan ampliamente los costes**
- Cada 1€ gastado en restauración ➔ retorno de al menos 8€
- Necesidades financieras para la restauración: **€ 6.000-8.000 M€ anuales**

€112.000 M€ para biodiversidad en el actual MFF

- Más de **€20.000 M€ disponibles para biodiversidad cada año**, en el marco de la Estrategia UE Biodiversidad 2030
- El Marco Financiero Plurianual (MFF) 2021-2027 tiene un objetivo marcado para biodiversidad:
  - **7.5%** del presupuesto UE dedicado a biodiversidad para 2025
  - **10%** para 2026 y 2027

Hacia un soporte renovado para la restauración

- Artículo 14(12): desarrollo de esquemas de apoyo privados o públicos para el beneficio de los agentes sociales
- Artículo 21(7): para agosto 2025, la COM debe haber preparado **un informe financiero sobre recursos**, necesidades, lagunas y propuestas de medidas

¿Cómo puede financiarse la restauración?

Fondos EU disponibles bajo el actual MFF:

- **Programa LIFE** (proyectos innovadores con replicabilidad, apoyo a EEMM)
- **Horizonte Europa**
- Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Fondo Europeo Agrícola de Garantia Agraria (FEAGA)
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondos de Cohesión
- Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
- InvestEU

Fondos nacionales

- Esquemas estatales de ayudas

Mecanismos de inversion público-privada

- Taxonomía EU de finanzas sostenibles
  - Environmental protection and restoration activities (europa.eu)
  - Forestry (europa.eu)
- Inversiones privadas
- Mecanismos financieros innovadores
- Partenariados público-privados

6. Mas info

https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/restauracion-de-la-naturaleza.html

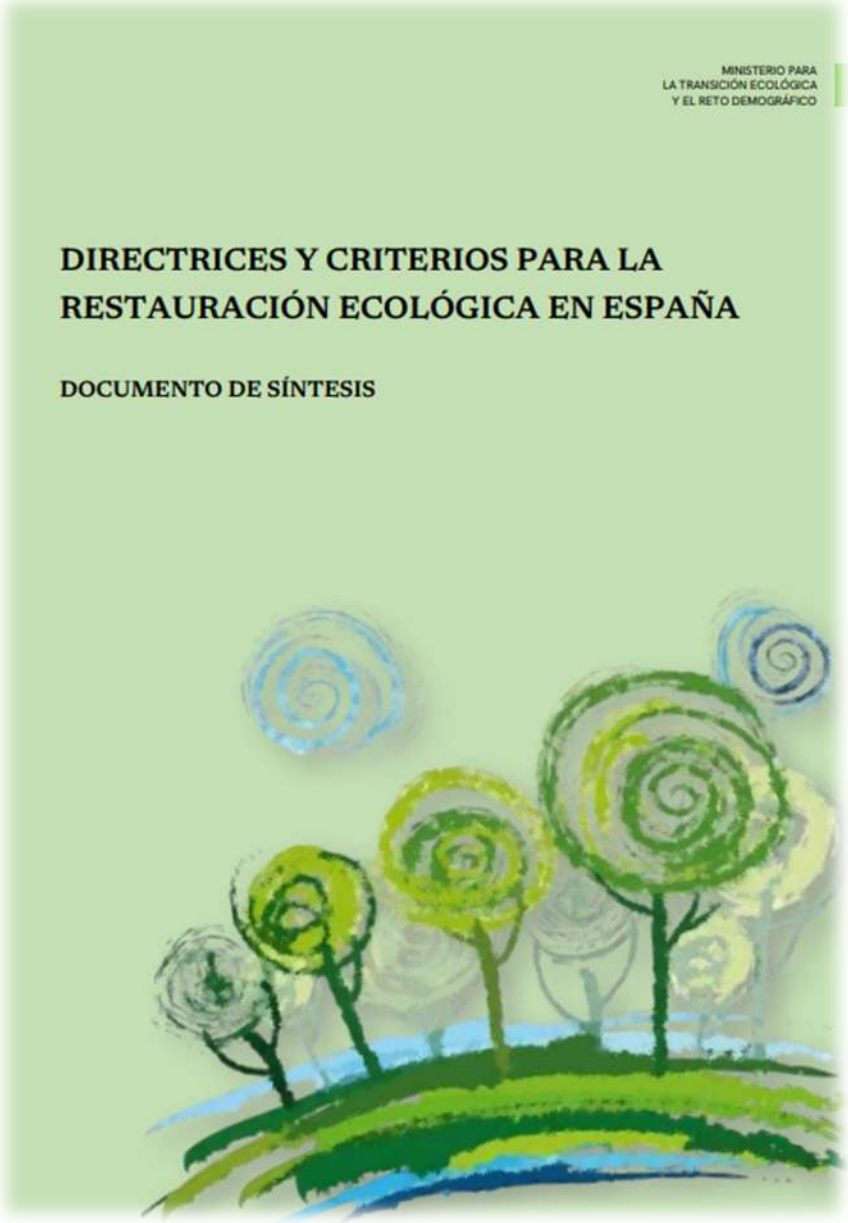

- Reglamento Restauración de la Naturaleza.
- Plantilla con los elementos a incluir en el Plan Nacional de Restauración.
- Buscador casos prácticos Restauración ecológica: ejemplos de bases técnicas y soluciones prácticas
- Revista ambienta. Diciembre 2024. Restauración Naturaleza
- Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas
- Nature Restoration Portal
- Nature Restoration Law Reference Portal
- The nature restoration regulation boocklet
- Década de Naciones Unidas Restauración
- Marco Mundial Kunming Montreal del Convenio Diversidad
- Restauración ecológica: ejemplos de bases técnicas y soluciones prácticas
- Informe sobre la aplicación de la Directiva Hábitats en España
- Estrategia Biodiversidad UE 2030